UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.° 767
CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DE 1955

Acta de la sesión setecientos sesenta y siete, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas treinta minutos del lunes veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, con asistencia del Sr. Rector, Lic. Facio, del Sr. Secretario General, Prof. Monge, de los Sres. Decanos, Dra. Gamboa, Dr. Wender, Dr. Morales, Lic. González, Lic. Fournier, Prof. Portuguez, Prof. Trejos, Ing. Peralta, Ing. Baudrit y de los Representantes Estudiantiles, Srita. Zaira Méndez quien se juramenta en esta misma sesión y Sr. Arturo Carboni.

ARTICULO 01. Se aprueban las actas número 764 y 765.

ARTICULO 02. Por cuanto la Facultad de Derecho comunica que el Sr. Rodrigo González Saborío ha cumplido con los requisitos necesarios para obtener el título de Licenciado en Leyes, se le recibe el juramento constitucional respectivo.

Por cuanto la Facultad de Agronomía comunica que el Sr. Arnoldo Ávila Andreoli ha cumplido con los requisitos necesarios para obtener el título de Ingeniero Agrónomo, se le recibe el juramento constitucional respectivo.

ARTICULO 03. Se recibe el juramento reglamentario como representantes estudiantiles a los Sres. siguientes alumnos de las facultades que se indican:

- Filosofía y Letras: Pbo. Virgilio Maggioni
  Guillermo Malavassi
- Farmacia: Zaira Méndez

ARTICULO 04. Por moción del Sr. Rector, y considerando que los proyectos de acta tienen un carácter estrictamente confidencial, se acuerda no hacer circular sus copias sino entre los miembros del Consejo.

ARTICULO 05. Se acuerda felicitar oficialmente por su octogésimo cumpleaños al ex-Rector de la Universidad, Sr. José Joaquín Jiménez Núñez.

ARTICULO 06. Se acuerda expresar el agradecimiento de la Universidad por sus servicios al Dr. Paúl Rivet, quien parte para Francia el próximo miércoles.

ARTICULO 07. El Sr. Rector informa que hace algún tiempo recibió un cable del primer grupo de graduados de la Facultad de Medicina, de Panamá, anunciando un viaje de intercambio científico a Costa Rica. Se apresuró a contestarles que serían muy bien

recibidos, correspondiendo a las atenciones de que objeto en Panamá el Teatro Universitario. Ahora recibe carta confirmando llegada para el 18 de setiembre.

Se acuerda ratificar lo actuado por el Sr. Rector y solicitar al C.E.U. colaboración en las atenciones que se le presten.

ARTICULO 08. Con base en noticia del parecer del Departamento Legal en cuanto al reclamo por honorarios del Ing. Ricardo Mangel, se acuerda ofrecerle a éste, por vía de transacción y sin que ello quiera decir que la Universidad reconozca su pretensión puesto que siempre tuvo el criterio de que los peritazgos formaban parte de sus obligaciones de trabajo como Secretario del Dpto. de Administración de la Ciudad Universitario,¢923.00 que sería el valor correspondiente de acuerdo con la tabla que al respecto usa el Banco Nacional de Costa Rica.

ARTICULO 09. Se autoriza al Sr. Carlos Beeche Soler, alumno del I año de Ciencias Económicas y Sociales, a pagar la cuota de matrícula correspondiente al primer Bimestre, ya que por omisión de la Secretaría respectiva ese pago no se llevó oportunamente a cabo.

Se acuerda llamarle la atención a la Dirección de la Escuela por esa omisión.

ARTICULO 10. La Facultad de Ingeniería informa:

"27 de Agosto de 1955. Señor Profesor don Carlos Monge A. Secretario General de la Universidad de Costa Rica. Pte. Señor Secretario: Por referencia a la solicitud de incorporación a la Facultad de Ingeniería que presenta el señor Constantino Bernasconi, me es grato poner en su conocimiento que esta Facultad, en sesión celebrada el día 19 del corriente, acordó acoger en todos sus puntos y en consecuencia aprobar el informe de la Comisión de Credenciales que dice así:

"Hemos examinado los atestados que presenta el Sr. Constantino Bernasconi a fin de incorporarse a esta Facultad como Ingeniero Civil, y sobre el particular llegamos a la siguiente conclusión: El Sr. Bernasconi no tiene derecho a incorporarse amparado a los tratados de Washington de 1923 sobre reconocimiento de títulos, por cuanto no es egresado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sino incorporado a ella, como lo dice el diploma que acompaña. El título de Ingeniero Civil le fue otorgado por la Universidad de Lafayette de los Estados Unidos de Norte América, país con el cual no existe reciprocidad.

Basamos la anterior conclusión en que la reciprocidad se refiere a títulos obtenidos por estudios realizados, y no a incorporaciones y además, en el inciso 3) del artículo 24 del Estatuto Orgánico de esta Universidad, que a la letra dice: "Constancia Oficial de si en el país donde se cursaron los estudios o se libró el título o diploma, se reconocen y mediante cuales requisitos, etc. etc."

Por consiguiente, si el Sr. Bernasconi desea incorporarse a esta Facultad, deberá hacerlo de acuerdo con lo que dispone nuestro reglamento para egresados de Universidades extranjeras no comprendidas en el tratado de reciprocidad, es decir, con los mismos requisitos exigidos a los costarricenses que se encuentran en esas condiciones. De ustedes altos. y S.S.

(f) Mario Quirós S. (f) Luis González G. (f) Miguel A. Herrero L.

De Ud. atto. y S.S.

Secretario Miguel Herrero"

Anexo: Atestados.

Se aprueba el dictamen y se comunica así al interesado.

ARTICULO 11. La Facultad de Derecho informa:

"26 de agosto de 1955. Señor Prof. Carlos Monge A. Secretario General de la Universidad de Costa Rica. S. O. Estimado señor Secretario General: Me permito informar a Ud. que esta Facultad acordó contestar la consulta que le formulara el Consejo Universitario sobre las solicitudes de revalidación de los señores Víctor Álvarez Cruz y David Bolaños Martínez, en la siguiente forma:

Víctor Álvarez Cruz. De acuerdo con los documentos presentados, debe examinar "Economía Política", "Filosofía del Derecho" y "Derecho Internacional Privado".

Debe cursar y examinar: El Segundo Curso de "Derecho Comercial", "Finanzas" y "Notariado".

Se equipara como en otras ocasiones se ha hecho, la cátedra de "Historia de las instituciones Jurídicas salvadoreñas con la de "Historia del Derecho" para eximirlo de la obligación de cursar esta última.

David Bolaños Martínez. De acuerdo con los documentos presentados en realidad debe el petente examinar "Derecho Internacional Privado", "Derecho Procesal Civil, II Curso" y "Derecho Comercial", II Curso.

Atentamente,

f) Rodrigo Fournier. Secretario a.i.
Escuela de Derecho"

Se aprueba el dictamen y se comunica así a los interesados.

ARTICULO 12. La Facultad de Agronomía comunica que ha nombrado al Ing. Edwin Navarro como Vice-decano, para el período del 25 de agosto de 1955 al 25 de agosto 1956.

Se toma nota.

ARTICULO 13. La Facultad de Agronomía remite las siguientes ternas, debidamente razonadas y documentadas:

Profesor Propietario "Cultivo y Beneficio de Café"

- Víctor Ml. Pérez S.
- Rodrigo Pinto F.
- José Alberto Torres M.

Profesor Propietario "Cultivo y Beneficio de Banano."

- Rodolfo Acosta J.
- Edwin Marín T.
- Mario Contreras G.

Profesor Propietario "Fertilizantes y Enmiendas"

- José Alberto Torres M.
- Juan Manuel Revilla M.
- Carlos González O.

Se votarán en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 14. Se acepta la renuncia, tramitada por la Facultad de Ingeniería, del Ing. Douglas Soto P. a la cátedra de Inglés Técnico de la Escuela correspondiente, y se dan las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO 15. Se acepta la renuncia, tramitada por la Facultad de Ingeniería, del Ing. Alberto Orozco a la cátedra de Geología, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Se nombra encargado de la cátedra a partir del día 22 del mes en curso al Dr. Cesar Dondoli, mientras se realiza el concurso de antecedentes.

ARTICULO 16. Se concede al Dr. Guillermo Padilla Castro permiso por quince días, con goce de sueldo, para estar ausente de sus cátedras en la Facultad de Derecho, Derecho Penal I y II cursos, por motivo de enfermedad.

Se nombra encargado de las cátedras al Lic. Máximo Acosta Soto.

ARTICULO 17. Se aprueba solicitud de la Facultad de Ciencias Económicas en el sentido de nombrar Profesor de Medio Tiempo al Prof. Omar Dengo, para sustituir al Prof. Oscar Chaves Esquivel. Su contrato comenzará a regir a partir del 1° de setiembre, siendo su función principal la de actuar como Secretario Ejecutivo del Departamento de Investigaciones de la Escuela y su sueldo mensual la suma de ¢1.200,00 lecciones incluidas. Todo de acuerdo con proyecto presentado por la Facultad.

ARTICULO 18. Se encomienda a la Comisión de Presupuestos considerar el problema de los quinquenios de antigüedad aplicables al sueldo de profesores y funcionarios nombrados en el curso del ejercicio presupuestario. Se le trasmiten dos posibles soluciones: la de establecer que los quinquenios comienzan a aplicarse al comenzar el siguiente ejercicio presupuestario y la de crear una partida general de quinquenios dentro de la cual se compensarían las renuncias o permisos y los nombramientos de personal antiguo.

ARTICULO 19. El Jefe del Departamento de Registro y Estadística solicita le sea asignada una Secretaria provisional, mientras pueden hacerse los nombramientos de personal propio de acuerdo con el presupuesto.

Se acuerda poner a su disposición la Oficial Tercera de la rectoría, Srta. Ney Araya.

ARTICULO 20. Se votan las ternas presentadas en la sesión anterior, con los siguientes resultados:

Prof. Suplente Historia y Estética de la Música

- Héctor Marín Torres, 2 votos
- Lucía Jiménez Ferraz, 2 votos
- Flora Rodríguez Ulloa, 9 votos

Prof. Suplente Prácticas Instituciones Aseguradoras

- Luis Ricardo Monge, 11 votos
- Álvaro Vindas, 2 votos

Profesor Titular Estadística Demográfica

- Wilburg Jiménez Castro, 12 votos
- Madan Mohan Babbar 1 voto

Profesor Suplente Estadística Demográfica

- Omar Dengo Obregón, 13 votos

El Sr. Ministro de Educación no se hallaba presente en el momento de la votación. En consecuencia, se nombra a los Sres. Profesora Rodríguez, Lic. Monge, Lic. Jiménez y Lic. Omar Dengo.

ARTICULO 21. Se reciben los siguientes presupuestos de gastos para el Laboratorio de Microbiología en relación con la ficha Médica:

2	aglutenoscopios para trabajo a 37 grados C. aglutaciones en serie	¢171,00 c/u
800	ajugas Petroff a 1.25 c/u	1.000,00
2000	tubos de Eagle	353,00
10	gradillas de metal para 20 tubos de serología	300,00
12	cajas de porta objetos	138,00
12	cajas de cubre objetos	64,20
6	bandejas enlozadas con tapa	78,00
12	libras de algodón absorbente	64,00
10	litros de alcohol de 95°	50,00
2	yardas de tubo de hule Nº 2888	2,70
10	frascos de sulfato de zinc de 250 gr. c.u.	54,00
12	frascos de suero para grupo sanguíneo de 5 cc c/u	607,20
12	frascos de suero de Rho. De 5 c.c. cu.	891,00
12	frascos de antigeno de V.D.R.L.	504,00
40	pipetas serologicas de 1 cc en centésimas	286,00
10	láminas para aglutaciones serologicas	147,50
10	frascos de tapón de vidrio de 230 cc. para Ant. V.D.R.L.	18,00
6	jeringas hipodérmicas de 10 cc	710,40
1	gruesa ajuga número 20	138,00
5	librillos etiquetas engomadas	17,50
4	galones de fenosila	34,70
2000	tapones de corcho 3	21,00
4	cajas de aplicadores	18,00
1	Doc Cajas de moldadientes	8,00

Todo el material antes expuesto es para hacer el trabajo en el Laboratorio Central excepto las agujas Petroff que se consideran solamente en el caso de hacer las giras proyectadas. Además es necesario aclarar que este material es solamente para realizar los siguientes exámenes para la ficha médica: Examen coproparasitoscópico con método de concentración (Faust). Seroaglutinación de V.D.R.L. Grupo sanguíneo y Factor Rho.

EQUIPO NECESARIO PARA REALIZAR EL TRABAJO

a.- Laboratorio Central.

Existe la necesidad de una mesa con dos sillas para toma de muestras. Además un armario para incrustar en la pared. Es necesario hacer notar que dicho material fue pedido ya al taller de Ebanistería de la Universidad.

b.- Equipo adicional para uso fuera del laboratorio Central.

1. Una nevera portátil para el transporte de muestra de sangre
2. Una centrífuga grande para el método de concentración (Faust)
3. Un elevador de corriente y una extensión para el trabajo del equipo eléctrico.

PERSONAL ADICIONAL PARA TRABAJO DE FICHA MÉDICA

1. Secretario tiempo completo ¢400,00 colones mensuales
2. Asistentes de medio tiempo alumnos de la Escuela ¢250,00 c/u.

El tiempo de trabajo será del 1 de setiembre al 1 de Diciembre y del 1 de Enero al 28 de Febrero. El mes de Diciembre es de vacación para la Sección Médica.

Atentamente

f) Otto Jiménez f) Fernando Montero Gei.”

Se aprueban.

ARTICULO 22. El Dr. Raymond Pauly solicita ayuda económica para asistir a reunión del Consejo Panamericano de Odontología Infantil que se celebrará en México próximamente. Recomienda la solicitud la Facultad de Odontología.

El Sr. Fernando Montero Gei, Jefe del Laboratorio de Microbiología también solicita ayuda, para asistir a un curso de Parasitología y Bacteriología en los meses de Noviembre y Diciembre, en Atlanta, Estados Unidos.

Se rechazan ambas solicitudes, la primera por considerar un precedente peligroso el dar ayuda para Congresos Científicos, que los hay muchos durante el año, importantes para todas las Facultades. La segunda, por cuanto este año será el primero que le toque al Sr. Montero atender el Laboratorio en las fechas de exámenes de admisión que coinciden con las del curso. El año entrante podrá volver a considerarse el asunto, pues volverá a repetirse.

Se encomienda a la Comisión de Presupuesto considerar la posibilidad de incluir en el próximo Presupuesto ordinario una partida para ayudar económica a los Profesores que viajan a Congresos, reglamentando debidamente el uso que de esta partida deba hacerse.

ARTICULO 23. Se pone a discusión la solicitud de renovación del contrato de la Soda de San Pedro por dos años, y con algunas variantes, que presente el Lic. Guillermo

González. Asimismo, las proposiciones del D.B.O. y el Consejo Estudiantil respecto a la administración de las Sodas.

Se rechaza la proposición de dar en administración las Sodas a cooperativa de estudiantes, por considerar muy difícil establecer este sistema, sobre todo tomando en cuenta que la población estudiantil no es permanente sino que se renueva en forma constante.

Se establece que el sistema mejor de los propuestos es dar las Sodas en administración a personas que directamente las atiendan, aportándoles la Universidad el equipo fijo. Se pide al D.B.O. y a la Comisión de Presupuesto elaborar un plan al respecto para el futuro.

Se acuerda por el momento renovar los contratos por el término de un año. No se acepta la sugerencia del Lic. González en el sentido de que se obligue la Universidad a comprar los equipos en caso de rescisión de contrato, pero sí la otra en el sentido de que la exclusividad de ventas en la Universidad no sea aplicable en cuanto a las fiestas organizadas por los estudiantes en su propio interés económico; como compensación, se reducirá el porcentaje aplicable a las ventas que exceden de ¢4.000 del 5 al 3%.

ARTICULO 24. Se aprueban, con modificaciones formales, los cuestionarios para la encuesta de evaluación de rendimiento de la labor de los profesores, y se pasan en consulta a las Facultades.

ARTICULO 25. En vista de que cuatro de las cinco becas del proyectado curso de Cooperativismo en la Escuela de Temporada están ya financiados y la quinta no ha podido serlo porque el Gobierno no ha concedido la ayuda solicitada, se acuerda que la Universidad se haga cargo del pago de la misma, y ofrezca ya las becas a los cinco países centroamericanos. Se pide a la Comisión de Presupuesto arbitrar los fondos.

Se aprueban los siguientes cursos y profesores para la III Escuela de Temporada; por recomendación de la Facultad de Filosofía y Letras:

- Introducción a la Filosofía, a cargo del Lic. Claudio Gutiérrez.
- Apreciación Musical, a cargo del Prof. Carlos E. Vargas.
- Introducción a la Sociología, a cargo del Dr. Ernesto J. Wender.

Estos cursos tendrán carácter de extensión cultural, y el primero y el tercero tendrán además carácter de repaso para los estudiantes aplazados en dichas materias.

Se encomienda al Prof. Fidel Tristán ponerse en contacto con la Dirección de Servicio Social, a fin de organizar los cursos de capacitación administrativa de empleados públicos según las necesidades de la Administración.

Se dejan para discutir en la próxima sesión las propuestas de cursos de recuperación, acreditables y de preparación para los exámenes de ingreso.

ARTICULO 26. Se acuerda encomendarles a los Profesores que se indican cursos en la III Escuela de Temporada sobre las materias siguientes:

- Historia de España Prof. Antonio Jaen Morente
- Literatura Hispanoamericana Prof. Joaquín García Monge.

ARTICULO 27. El Sr. Rector informa que los Sres. Bonilla le han pedido extensión del plazo hasta el 15 de noviembre próximo para permanecer en la casa que la Universidad les expropió.

Se acuerda contestarles que ya fue pedido al Juez ordenar el desahucio para el 1 de setiembre y que se mantiene la decisión del Consejo.

ARTICULO 28. El Sr. Rector informa que los Sres. Umaña apelaron en el juicio de expropiación y que la Universidad se unió desde luego a la apelación, según lo acordado por el Consejo. El abogado de los mencionados Señores, Lic. Julio Ruiz, le hizo saber que ellos estaban dispuestos a retirar la apelación si la Universidad transaba el precio de ¢30.00 la vara cuadrada, o sea, aproximadamente ¢5.00 más que la sentencia del Juez.

El Consejo se pronuncia de acuerdo con el criterio del Sr. Rector, de que es imposible aceptar ninguna fórmula de transacción.

Se encomienda al Sr. Rector celebrar una reunión con los Señores Magistrados, a fin de hacerles ver la urgencia de la Universidad en obtener un fallo para proceder en sus planes de construcción de la Ciudad Universitaria.

Asimismo se acuerda solicitarles a los Sres. Umaña en arrendamiento la sección de su propiedad necesaria para los inmediatos trabajos de construcción, mientras viene el fallo.

ARTICULO 29. El Sr. Rector informa que tuvo una larga conversación con el Sr. Ministro de Economía y Hacienda sobre varios asuntos pendientes. Entre otras cosas se habló de la venta del edificio que ocupa la Facultad de Pedagogía. El Gobierno está preparando una contrapropuesta, de modo que hay la posibilidad de que este negocio cuaje próximamente. En consecuencia pide, y el Consejo acuerda, que se urja a la Comisión de Educación para que rinda su informe sobre necesidades de planta física, ya que una de las condiciones del posible contrato sería la entrega del edificio un año o un año y medio después de la venta.

Asimismo se acuerda insistir ante el Depto. de Planeamiento y Construcciones para que realice el estudio de acondicionamiento provisional del edificio una vez que se le seccione la parte correspondiente a la ampliación de la Avenida Segunda.

ARTICULO 30. Considerada la conveniencia de que se suban los honorarios a profesores por participación en exámenes de grado, se acuerda dirigirse a las Facultades haciéndoles saber que el Consejo está considerando la posibilidad de elevar dichos honorarios, con tal de que los exámenes no sean más de dos por graduación y los tribunales respectivos no consten de más de seis miembros incluyendo al Decano y al Secretario.

ARTICULO 31. Se recibe el siguiente informe:

"Agosto 23 de 1955 Sr. Prof. Carlos Monge A. Secretario General de la Universidad S. D. Estimado señor Secretario: Con instrucciones del señor Decano me permito comunicarle, que en vista de que por acuerdo del Consejo Universitario, para el año de 1956 todas las Escuelas deben exigir exámenes de conocimientos básicos en las pruebas de admisión; de que, de las 4 últimas convocatorias a reunión de Facultad, solamente una breve sesión se ha podido celebrar; de que estamos enterados de la urgente necesidad de contestar pronto a la Secretaría General sobre este asunto y de que no ha sido posible someterlo de nuevo a consideración de la Facultad, en vista de que en varias oportunidades ha sido rechazado, esta Dirección se permite sugerir que se considere la posibilidad de aceptar la recomendación que hizo a la Facultad, en su sesión del miércoles 22 de junio del corriente, la comisión que estudió y recomendó los exámenes de admisión en la Escuela de Ciencias.

Las materias recomendadas por dicha comisión para cada una de las Secciones, son las siguientes:

Sección Microbiología: Matemáticas, Biología y Química

Sección Química: Matemáticas, Química y Física

Me permito asimismo, enviarle adjunto los informes de los profesores de medio tiempo de esta Escuela y que por las mismas razones antes apuntadas, no ha sido aprobado por la Facultad. Los informes correspondientes a los Señores profesores Armando Ruiz (Febrero 1955) y del Dr. Ettore De Girolami (Marzo 1955), debieron haber sido enviados en su oportunidad, por el antiguo Secretario.
Del señor Secretario atentamente,

f) José Manuel Jiménez S.- Secretario."

Se acuerda fijar los exámenes de conocimientos básicos de la Facultad de Ciencias de acuerdo con lo propuesto.

ARTICULO 32. Se acuerda recordar a cada uno de los Profesores de la Facultad de Ciencias que de acuerdo con el Estatuto Orgánico pueden perder sus cátedras por cinco ausencias injustificadas a sesiones de Facultad por hora semanal de lección.

ARTICULO 33. Por no haber aceptado la Srta. Iria Muñoz el cargo, se nombra a la Sra. Zayda de Lemos Visitadora de Ficha Médica de la Sección de Salud del D.B.O., a propuesta del mismo.

ARTICULO 34. Se acuerda adicionar el artículo 20 del Reglamento de Administración Financiera de la Universidad con el siguiente párrafo:

"Salvo el caso de que el Consejo Universitario disponga expresamente lo contrario, en la remuneración mensual del profesor o funcionario se considera incluido el pago de todos los servicios que preste a la Universidad."

ARTICULO 35. La Comisión de Presupuesto informa:

"San José, agosto 29 de 1955.- Señor Secretario General de la Universidad. Prof. don Carlos Monge A., S.O. Estimado señor Secretario: Tengo el gusto de transcribirle los acuerdos de la Comisión de Presupuesto, tomado en su última sesión celebrada el 27 del corriente, que en lo conducente dicen:

Artículo I°.- Vista la solicitud de la Facultad de Ciencias Económicas para que se aumente la partida de Personal Docente en 4 horas semanales en vista de que por la vigencia del nuevo plan de la Sección de Servicio Social fue necesario usar 4 horas destinadas al III año de Estadística y Matemáticas, así como la cuota de ¢5.400.00 pagada por los servicios de la Doctora Llanusa, se acuerda: Autorizar la ampliación en cuanto a la suma pagada para la Doctora Llanusa porque era imprevisible en vista de que la prórroga de su contrato no dependía de la Universidad, no en cuanto a las 4 horas faltantes porque si el Decano autorizó que se usaran para otro servicio, debía haberse previsto con anterioridad el gasto, ya que la Comisión ha encarecido como principio de buena administración presupuestaria que al formularse el presupuesto se prevean absolutamente todas las necesidades que puedan presentarse.

Artículo IIº.- En vista de que es urgente ampliar la partida destinada a exámenes de Admisión para atender los gastos que demanda el aumento de personal por el trabajo extraordinario que se presente en la Sección de Salud, se acuerda aprobar el plan del Departamento de Bienestar y Orientación y aumentar el artículo 46 en ¢7.050.00 tomándolo de otros artículos del mismo Departamento y de algunas partidas de Personal Docente no usadas.

Artículo IIIº.- Vista la solicitud del Secretario General y del Jefe del Departamento de Publicaciones, en vista de que las partidas de Publicaciones y Material están agotadas, recomendar un Presupuesto Extraordinario tomando los fondos obtenidos con la venta de libros y folletos que asciende a ¢8.000.00.

Artículo IV°. Leído el oficio del Oficial Mayor recomendado el estudio de varios asuntos: se acordó, en cuanto a los muebles de varias Facultades, recomendar la ampliación de dicha partida en ¢8.000,00; en cuanto a la representación de la Compañía Española de Manolo Carra, tomar la suma de ¢400,00 de la reserva hecha para el Teatro de Cámara

en vista de que estas actividades no han podido iniciarse todavía y sobrará del Presupuesto hecho; en cuanto a la posibilidad de dar algunos subsidios a los señores Roberto Sasso, quien estudia Estadística, Cecilia Sánchez, quien estudia Psicología Infantil y Mario Truque quien hace estudios de especialización de Odontología, se dispuso, recomendar al Consejo que en primer lugar obtenga la seguridad de que estas personas vendrán a servir a la Universidad en la especialidad que están estudiando por un lapso no menor de dos años como profesores de medio tiempo o tiempo completo si fuere posible para la Universidad contratarlos.

Para hacer efectivos estos acuerdos se recomienda formular el siguiente Presupuesto Extraordinario y Reforma al Presupuesto.

Ingresos

Ventas de folletos y libros	¢8.000,00
Rebajas	
Del artículo 2	10.500,00
Del artículo 5	5.460,00
Del artículo 8	2.340,00
Del artículo 17	3.120,00
Del artículo 20	3.120,00
Del artículo 47	550,00
Del artículo 51	1.000,00
Del artículo 97	1.000,00
	¢35.090,00

Muy atentamente de usted,

f) A. Méndez A. Coordinador.”

El Sr. Rector declara que el Prof. Trejos fue el primer miembro de la Comisión que se empeñó en el acuerdo que menciona el artículo 1º del informe lo que es muy ejemplar tanto en su condición de Decano como personal por ser el profesor afectado.

Como ya el Lic. Roberto Sasso ha manifestado por escrito al señor Decano de Ciencias Económicas y Sociales su disposición de servirle a la Universidad como Profesor de Tiempo Completo, debe consultarse, en lo relativo al artículo 4º, solamente a los Profesores Sánchez y Truque.

Se aprueba el informe, con el voto negativo del Ing. Baudrit en cuanto a la disposición de horas sobrantes de la Facultad de Agronomía, y se envía el Presupuesto a la Contraloría General de la República.

El voto del Ing. Baudrit se debe a que la Facultad pensaba disponer de esas horas para reorganizar algunos servicios.

ARTICULO 36. La Comisión de Planes y Programas informa:

"San José, 27 de agosto de 1955. Señores Miembros del Consejo Universitario. Estimados compañeros: Nos dirigimos a ustedes con el objeto de informarles sobre las razones que tuvo la Comisión de Planes de Estudios y Programas para autorizar conforme lo dispuesto por el Consejo Universitario en sesión celebrada el lunes 22 de agosto la publicación del aviso relativo a concurso de antecedentes sobre las horas de Laboratorio de Prótesis dejadas por el Dr. Carlos Luis Arias.

El Dr. Arias tenía 12 horas distribuidas del siguiente modo: dos dedicadas a Teoría de Removibles que es un aspecto de Prótesis, y 10 a Clínica y Laboratorio.

El trabajo de Clínica consiste en la atención que se da paciente en la silla, y Laboratorio es el trabajo de Prótesis (yesos, enfrascado, colocación de acrílico, que es el material básico de las "planchas", recortado y pulido de estas, confección de ganchos: diseño, encerado, encolado y pulido de los mismos).

Como se desprende de lo dicho, el trabajo de Laboratorio requiere mayor tiempo que el de Clínica, por lo que la Facultad acordó recientemente eliminar el nombre de Instructor de Laboratorio y llamar Instructores de Clínica a todos los que colaboraran en las funciones indicadas.

La Comisión, después de oír las explicaciones del señor Decano de la Facultad de odontología, Dr. Hernán Bolaños, convino en que no se causa perjuicio alguno a la docencia con la distribución de las horas en la forma sugerida en la nota que se elevó a conocimiento del Consejo Universitario.

Por lo tanto, las 12 horas dejadas por el Dr. Carlos Luis Arias pueden clasificarse así: dos horas para Teoría de Prótesis (especialidad de puentes removibles, y 10 para Clínica y Laboratorio.

Se convino también en que en el aviso correspondiente al concurso se diga que los interesados podrán entrar en el mismo indicando el número de horas en que están en capacidad de dar, el día y la hora en que puedan hacerlo, con el propósito de ver si conviene a las exigencias del horario de la Escuela.

En cuanto respecta a la creación de una cátedra con el objeto de regularizar la situación en que se encuentra la Dra. Srta. Ana Rodríguez como miembro del Departamento de Operatoria, la Comisión se sirve hacer las siguientes consideraciones:

1. Las funciones de asistente en el Departamento de Operatoria son indispensables porque ayudan al profesor a atender con eficiencia las necesidades docentes de

grupos de alumnos que hacen las respectivas prácticas; grupos que a veces; como el actual, está compuesto de 23 personas.

2. Desde hace tiempo esas funciones han sido desempeñadas por diferentes egresados de la Escuela de Odontología: Doctores Rolando Chaves, Irma Zumbado, Raymond Pauly, Mario Truque y Clodomiro Mora, quienes dejaron esas posiciones para ir al extranjero a hacer estudios de especialización.

El año pasado la Dirección de la Escuela nombró a la Dra. Srta. Ana Rodríguez asistente de Operatoria. Se le asignó un sueldo, correspondiente a dos horas, pagado de las entradas que la Escuela obtiene por los servicios que ofrece al público.

Como todo funcionario universitario debe ser nombrado por el Consejo, y además, la Contaduría ha planteado la necesidad de que los fondos que entren en las Escuelas por concepto de trabajos que realicen al público deben someterse a su contralor, hay necesidad de que el Consejo regularice la situación creada.

La Comisión de Planes de Estudios y Programas ante las razones dichas por el Sr. Decano, Dr. Bolaños está de acuerdo en la creación del puesto de Asistente. La enseñanza individual que debe ofrecerse a los jóvenes que hacen ese tipo de prácticas requiere, pues, de un profesor adjunto que colabore con el profesor titular.

Sin otro particular nos es grato suscribirnos atento y seguro servidor,

f) Emma Gamboa f) Carlos Monge A.”

Se aprueba el informe con la modificación de que en el aviso de concurso de antecedentes debe indicarse el horario que exige la Escuela para que los interesados se adapten a él.

Se incluye la partida correspondiente al arreglo presupuestario en la comunicación a la Contraloría que menciona el artículo anterior, y se nombra Profesora Adjunta de la Cátedra de Operatoria a la Dra. Ana Rodríguez a partir del 1º de setiembre, en el entendido de que se obtenga aprobación de la Contaduría General de la República.

ARTICULO 37. El Departamento de Planeamiento y Construcciones informa:

“San José, 27 de agosto de 1955. Señor Lic. don Rodrigo Facio. Rector de la Universidad de Costa Rica. S. O. Muy estimado señor Rector: Me es grato comunicarle que la V etapa de planeamiento que se refiere al proyecto del edificio para la Facultad de Microbiología quedará terminado en el transcurso de la semana entrante de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Universitario.

Para evitar atrasos en el planeamiento general le ruego muy atentamente y si lo tiene a bien, considere el Consejo Universitario la aprobación de la VI Etapa que se refiere al edificio para el Departamento de Biología. Esta sexta etapa puede comprender los siguientes puntos:

1.- Plantas de distribución – escala 1 a 100 metros
2.- Elevaciones o fachadas – escala 1 a 100 metros
3.- Cortes o secciones – escala 1 a 100 metros
4.- Perspectivas del edificio
5.- Ubicación del edificio dentro del núcleo de Ciencias.

Considero el plazo máximo para la entrega de este trabajo en tres meses.

Con muestras de mi más distinguida consideración soy del señor Rector atento y seguro servidor,

f) J. E. Padilla.- Jefe Departamento."

Se acepta el plan incluyéndose en él las dependencias comunes (auditorio, biblioteca y bodega) para los tres edificios del respectivo núcleo arquitectónico: Química, Microbiología y Biología.

ARTICULO 38. Se recibe el siguiente informe:

"Ciudad Universitaria 24 de Agosto de 1955. Señores Consejo Universitario. San José, Distinguidos señores: Nosotros, los suscritos designados por el Consejo Universitario para rendir informe sobre las fincas ofrecidas en venta a la Universidad para el establecimiento del campo experimental de la Facultad de Agronomía, nos permitimos manifestar a ese respecto lo siguiente:

Concurrieron a la licitación los señores Julio Morales M., Rodolfo Echeverría M. y Felipe Van deer Laat.

Estudiadas que fueron las propuestas y previo estudio ocular de las propiedades, llegamos a la conclusión de que, tomando en consideración los requerimientos establecidos por la Facultad para el establecimiento de su estación experimental, la que más condiciones reúne es la del señor Van deer Laat. Fundamentamos nuestro criterio en las siguientes consideraciones:

La propiedad del señor Morales M. está situada en la zona del Cantón de Coronado a una altura que si bien es apta para el establecimiento de actividades ganaderas de zona media, no reúne características suficientes para la experimentación debida en otros campos; condición fundamental. Las vías de acceso no son satisfactorias y su condición topográfica tampoco se ajusta en todos sus caracteres a la condición requerida. En cuanto a instalaciones se refiere no cuenta esta finca ni con corriente

eléctrica ni cañería; únicamente posee un galerón de ordeño en malas condiciones y ubicada sobre él una habitación para peones. Está dividida en dos secciones separadas por el mismo camino de tierra que le da acceso. Tiene buena cantidad de materiales de río (arena y piedra) y suficiente agua. También debemos hacer notar que esta muy invadida de la gramínea llamada "Kikuyo" de muy difícil erradicación.

La propiedad ofrecida por el señor Echeverría Morales está situada en Paraíso de Cartago y ya había sido descrita y calificada en la licitación anterior que fue declarada desierta. La proposición actual está mejorada en cuanto se refiere al precio, pero en nuestro criterio, adolece también de falta de condiciones para la debida experimentación de todos los aspectos indicados en el plan de la Facultad.

La del señor Van deer Laat es la que más condiciones reúne y ya fue también descrita en informe dado por nosotros.

Por estas razones nos permitimos recomendar la adquisición de esta última para el establecimiento de la estación experimental de la Facultad de Agronomía.

Esperando así haber cumplido nuestro cometido es muy grato para nosotros suscribirnos de los señores Miembros del Consejo atentos servidores.

Firman:

f) Ing. Agr. Fabio Baudrit M. f) Ing. Agr. Edwin Navarro B.

f) Ing. Agr. Hebert Nanne M."

Se adjudica la licitación en la forma propuesta.

ARTICULO 39. La Comisión de Física y Matemáticas informa:

"Agosto 26 de 1955.- Señor Lic. don Claudio Gutiérrez C. Oficial Mayor de la Rectoría, Universidad de Costa Rica. Estimado señor: Me es muy grato informarle que anteayer se reunió la comisión nombrada por el Consejo Universitario para conocer de los asuntos que éste le someta en relación con el Departamento de Física y Matemáticas de la Facultad de Humanidades. Estuvimos presentes los profesores Borel, Vicarioli, Alfaro, Sagot, González, Sagot, Rojas y el suscrito que presidió la sesión.

El objeto de la reunión fue el de tratar lo referente al acomodamiento y forma de desarrollar los cursos y prácticas de Física para el resto del presente año y para el año 1956.

Se convino en recomendar que este año se continúen dando las clases de Física en la misma forma que hasta ahora se han venido dando. Se está esperando la llegada de un material pedido para la enseñanza de la Física. Se hizo ver que durante la época de transición hasta que llegue a funcionar el Departamento de Física y Matemáticas, puede pasarse sin el recurso de un laboratorio general. Pero que tan pronto venga el material pedido, éste deberá acomodarse debidamente en uno o dos armarios especiales y responsabilizar del mismo a algún profesor o funcionario de la Universidad; y que este material debe estar suficientemente accesible al aula en que se dictan las correspondientes lecciones.

Como consecuencia de lo anterior se convino en informar al Consejo Universitario que para el año 1956 lo que se requiere es una aula suficientemente espaciosa, eventualmente en el Edificio de la Facultad de Agronomía, adonde haya instalación eléctrica y una mesa para las demostraciones; y que el o los armarios adonde se guarde el equipo mencionado estén fácilmente accesibles al profesor que trabaje en dicha aula.

Se convino también en recomendar al Consejo Universitario que, si en diciembre del presente año el equipo de enseñanza pedido está aquí, se ofrezca un curso en la Escuela de Temporada para el perfeccionamiento de los profesores de Física de segunda enseñanza en servicio.

Igualmente se acordó sugerir al Consejo Universitario la conveniencia de incluir en esta comisión a los profesores de Física-química de la Universidad.

De Ud. con toda consideración y aprecio soy seguro servidor,

f) J. J. Trejos Fernández. Decano".

En vista de que el Sr. Decano de la Facultad de Agronomía declara que habrá espacio en el edificio de su Escuela para los servicios a que se alude, se aprueba el arreglo propuesto.

En cuanto al curso de Física de la Escuela de Temporada, se aprueba también, condicionando su apertura a la oportuna llegada de los materiales de enseñanza.

Se incluyen en la Comisión a los Profesores de Físico-química.

ARTICULO 40. El Sr. Mesías Espinoza escribe:

"San José, 9 de agosto de 1955. Sres. Honorable Consejo Universitario. S. M. Estimados señores: Al presentar a ustedes mi respetuoso y atento saludo, cumplo con informarles de mi renuncia como Representante Estudiantil de la Escuela de Filosofía y Letras.

Creo que el estudiante universitario no puede vivir ajeno al momento presente, ni puede ignorar tampoco en que forma el individualismo perjudica a una Institución que tiene por innumeras razones el derecho a requerir sus esfuerzos. En mi concepto, la actitud dinámica propia de quien vive en función de estudiante y el cúmulo de inquietudes en una persona que se está formando, no se expresan a través de los exámenes y de las calificaciones solamente.

He querido señalar con mi renuncia algunas fallas en determinados sectores. Cuando menos pretendo con ella, no seguir el ritmo absurdo, la desesperante pasividad y conformidad de quienes creen que de otra forma no podrán llegar a ser las cosas, si se lucha sin desmayos por ellas.

Será considerada como una posición utópica, pero tenía que tomar esa actitud, ya que de otra forma traicionaría mis principios y sería desleal para con los compañeros que me eligieron si actuara desligado de sus propósitos.

La razón para esta nota no es sólo por una elemental norma de cortesía, sino también por el convencimiento de que es preciso señalar los aspectos sobresalientes de una institución y las causas que los originan. Creo de tal manera que la Universidad va fijando sus lineamientos propios en forma precisa, acorde con las circunstancias y el medio, en resumen va adquiriendo una ubicación definida en el ámbito nacional, porque personas como ustedes han tenido esa visión y esa responsabilidad histórica.

Al expresar lo anterior es mi propósito que un estudiante más deje apuntado el aspecto fundamental para que la Universidad se nos presente como algo más nuestro, algo más profundo, algo que va tomando vida propia.

En esta forma necesitaba patentizar mi reconocimiento por la forma gentil, pletórica de atención para el estudiante y sus problemas, con que procede ese Honorable Consejo Universitario, y también expresar quería mi satisfacción por la oportunidad que tuve de convivir en su ambiente cordial, comprensivo, y donde la pureza de un alto espíritu en la actuación, pende cual lábaro de sublime esperanza.

Muy atentamente.

f) Mesías Espinoza Porras.”

Se toma nota.

ARTICULO 41. Se pasa a estudio de la Comisión de Planes y Programas documento relativo a la remuneración de los egresados de los cursos de Capacitación para la Enseñanza de la Lengua Inglesa y de la Lengua Francesa, firmado por la Lic. Elsa Orozco.

ARTICULO 42. Se aprueba el informe presentado por el Lic. Fernando Zumbado, sobre la III Conferencia Interamericana de Estadística, y se acuerda darle las gracias por su valiosa representación de la Universidad.

ARTICULO 43. El Depto. de Geología comunica que aunque muy valioso, el trabajo del Dr. Weyl no vale la pena publicarlo por haber salido ya a la luz, en su mayor parte en la revista el Instituto Geográfico. Solicita en cambio que se le pida al Dr. enviar con tiempo el segundo trabajo que anuncia, a fin de que se publique en castellano, aquí al mismo tiempo que en Alemania.

Como ha llegado también ese segundo trabajo, se acuerda agradecerlo al Dr. Weyl y trasmitirlo al Departamento de Geología.

ARTICULO 44. La Dra. Gamboa dice que el Departamento de Investigación Pedagógica de su Facultad ha venido prestando servicios de orientación a los alumnos desde su fundación, en forma integrada con la Dirección de la Escuela. Ahora, con motivo del experimento de orientación que está haciendo el D.B.O. a través de los Profesores de Tiempo Completo y Medio Tiempo, se le ha requerido a ponerse en contacto directo con el mismo, excluyendo del trámite a la Dirección. No le parece esto conveniente, dado el funcionamiento de un sistema integral de orientación en la Escuela.

Se acuerda, de conformidad con las anteriores razones, que en el caso de la Facultad de Pedagogía las relaciones con el D.B.O. se establezcan a través de la Dirección de la misma.

ARTICULO 45. Se acuerda que el año académico que corre termine el 12 de noviembre, y que los profesores que no hayan acabado el programa en esa fecha puedan prolongar las lecciones hasta el 26 del mismo mes.

A las once horas y cincuenta y cinco minutos se levanta la sesión.

Carlos Monge Alfaro
Secretario General

NOTA: *Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 13, folio 1, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario*